



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4866

BUENOS AIRES, **15 MAY 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-1250-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Repuestos y Mantenimiento de Equipos.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4866

14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa, modalidad Orden de Compra Abierta en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de Repuestos y Mantenimiento de Equipos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

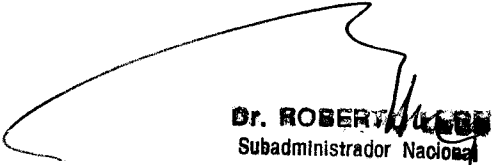
DISPOSICIÓN N° **4 8 6 6**

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-1250-17-5

DISPOSICIÓN N° **4 8 6 6**


Dr. ROBERTO URRUTIA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4866

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por compulsa abreviada.	Nº (1)	Ejercicio: 2017
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Orden de Compra Abierta.		
Expediente Nº: 1-47-1250-17-5.		
Rubro Comercial: 24 - EQUIPOS.		
Objeto de la contratación: REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del 2017 a las (1) hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) del 2017 a las (1) hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Frecuencia Aprox. De Solicitud	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	Unidad	Única según necesidad	251-8937-729	Repuesto para espectrómetro de fluorescencia de rayos x.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC Nº62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4 8 6 6

2	1	UNIDAD	Única según necesidad	251-8937-730	Repuesto para espectrómetro de fluorescencia de rayos x.
3	2	UNIDAD	1er semestre	295-5937-7	Accesorio para equipo de PCR. Marca ROCHE, modelo LIGHTCYCLER 2.0
4	1	UNIDAD	Única según necesidad	296-3180-407	Accesorio para cromatografo gaseoso acoplado a masa (GC-MS). Marca SHIMADZU Serie QP 2010 ULTRA.
5	1	UNIDAD	Única según necesidad	296-6205-225	Repuesto para equipo de absorción atómica (AA). Marca AGILENT, modelo FS280.
6	1	UNIDAD	Única según necesidad	296-6205-259	Repuesto para espectrómetro de Absorción Atómica. Marca PERKIN ELMER
7	2	UNIDAD	Única 2do semestre	296-7208-71	Repuesto para purificador de agua. Marca ELGA, modelo PURELAB OPTION S 7 BP.
8	1	UNIDAD	Única 1er semestre	296-7208-73	Repuesto para purificador de agua. Marca ELGA, modelo PURELAB CLASSIC
9	2	UNIDAD	Única 2do semestre	296-7208-76	Repuesto para purificador de agua. Marca ELGA, modelo PURELAB OPTION S 7 BP.
10	6	UNIDAD	3 unidades en cada semestre	296-7208-78	Repuesto para purificador de agua. Marca ELGA, modelo PURELAB CLASSIC.
11	3	UNIDAD	Única 1er semestre	296-7208-79	Repuesto purificador de agua - Marca ELGA - Modelo PURELAB CLASSIC -
12	1	UNIDAD	Única	333-2418-64	Servicio técnico de atomizador de horno de grafito para absorción atómica marca "AGILENT TECHNOLOGIES" modelo "GTA 120"
13	1	UNIDAD	Única	333-2418-64	Servicio técnico de espectrofotómetro de absorción atómica marca "AGILENT TECHNOLOGIES"
Observaciones del ítem					
Especificación técnica:					
Tolerancia					
Frecuencia:				Cantidad mínima:	

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4866

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Adquisición de Repuestos y Mantenimiento de Equipos para el Instituto Nacional de Alimentos, según lo descrito en el punto 12. Bienes y/o Servicios solicitados y está compuesto por TRECE (13) renglones.

2. Modalidad de la contratación.

La presente contratación se ajusta a la modalidad Orden de Compra Abierta.

La modalidad Orden de Compra Abierta es aplicable en el caso en que el Organismo Contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación, desde el inicio del proceso de selección, la cantidad de unidades de los Bienes y/o Servicios a adquirir y/o las fechas o plazos de entrega de los mismos durante el periodo de vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La A.N.M.A.T., realizará los requerimientos durante el lapso de vigencia del contrato previsto en este pliego y al precio unitario adjudicado.

La no formulación de solicitudes de provisión durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de tales solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la A.N.M.A.T., y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del Proveedor, según lo establecido en el Artículo 115 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.

3. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4866

4. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Licitación"** Por este procedimiento de licitación.
- "Organismo Contratante"** Por A.N.M.A.T.
- "Oferente"** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
- "Adjudicatario"** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

5. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

6. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A

Contratación Directa N° (1)/2017

"Repuestos y Mantenimiento de Equipos"

Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Correo electrónico (donde serán válidas todas las notificaciones)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4 8 6 6

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

7. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los Bienes y/o Servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

8. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4868

Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

9. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el servicio más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

10. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

11. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes y/o Servicios solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta TREINTA (30) días

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4 8 6 6

destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los Bienes y/o Servicios, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el Bien y/o Servicios solicitado no alcanza las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes y/o Servicios solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes y/o Servicios no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los Bienes y/o Servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes y/o Servicios suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

12. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el bien y/o Servicio solicitado se haya cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

13. Bienes y/o Servicios solicitados.

Renglón N° 1:

UN (1) Disco 1223 acero al cromo. Repuesto para espectrómetro de fluorescencia de rayos x marca "SHIMADZU", modelo EDX-7000. Entrega única a coordinar.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4866

Renglón N° 2:

UN (1) Disco ERM-EB316. Repuesto para espectrómetro de fluorescencia de rayos x marca "SHIMADZU", modelo EDX-7000. Entrega única a coordinar

Renglón N° 3:

DOS (2) Envases con 5 (CINCO) cajas cada uno, conteniendo 96 unidades cada caja, de capilares de vidrio de 20 µl para reacción de PCR en carrusel de equipo marca "ROCHE" modelo "LIGHTCYCLER 2.0". Entrega durante el primer semestre.

Renglón N° 4:

UN (1) Elemento del filtro de aceite EMF3 para bomba EDWARDS (part. A22304197). Accesorio cromatografo gaseoso acoplado a masa (GC-MS) marca "SHIMADZU", serie QP 2010 ULTRA. Entrega única a coordinar.

Renglón N° 5:

UNA (1) Lámpara de Zinc de cátodo hueco mono-elemento "codificada" con reconocimiento automático. Repuesto para equipo de absorción atómica (AA) marca "AGILENT" modelo FS280. Entrega única a coordinar.

Renglón N° 6:

UN (1) Connection Cable 3 Pol 1 M. Repuesto para espectrómetro de Absorción Atómica marca "PERKIN ELMER", modelo "AANALYST 700". Entrega única a coordinar.

Renglón N° 7:

DOS (2) Cartuchos de pretratamiento (LC140). Repuestos para purificadores de agua marca "ELGA", modelo "PURELAB OPTION S 7 BP".

Los oferentes deben demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la marca del equipo cuyo repuesto o accesorio es solicitado y las ofertas deben consistir en repuestos originales para el equipo, marca y modelo especificado. Entrega única en el segundo semestre a coordinar.

Renglón N° 8:

UNA (1) Lámpara UV (LC170). Repuesto para purificador de agua marca "ELGA", modelo "PURELAB CLASSIC".

Los oferentes deben demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la marca del equipo cuyo repuesto o accesorio es solicitado y las ofertas deben consistir en repuestos originales para el equipo, marca y modelo especificado. Entrega única primer semestre a coordinar.

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

866

Renglón N° 9:

DOS (2) Filtros de vente compuesto (LC136M2). Repuestos para purificadores de agua marca "ELGA", modelo "PURELAB CLASSIC".

Los oferentes deben demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la marca del equipo cuyo repuesto o accesorio es solicitado y las ofertas deben consistir en repuestos originales para el equipo, marca y modelo especificado. Entrega única en el segundo semestre a coordinar.

Renglón N° 10:

SEIS (6) Resinas de intercambio iónico (LC141). Repuestos para purificador de agua marca "ELGA", modelo "PURELAB OPTION S 7 BP".

Los oferentes deben demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la marca del equipo cuyo repuesto o accesorio es solicitado y las ofertas deben consistir en repuestos originales para el equipo, marca y modelo especificado. Entrega tres unidades cada semestre a coordinar

Renglón N° 11:

TRES (3) Membranas de ultrafiltración (LC169). Repuestos para purificador de agua marca "ELGA", modelo "PURELAB CLASSIC".

Los oferentes deben demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la marca del equipo cuyo repuesto o accesorio es solicitado y las ofertas deben consistir en repuestos originales para el equipo, marca y modelo especificado. Entrega única en el primer semestre a coordinar.

Renglón N° 12:

UN (1) Servicio técnico para atomizador de horno de grafito para absorción atómica marca "AGILENT TECHNOLOGIES" modelo "GTA 120" acoplado a espectrofotómetro de absorción atómica "SPECTRAA 280FS".

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la firma "AGILENT TECHNOLOGIES". Se valorara la presentación de certificados actualizados de entrenamiento en fábrica del personal técnico. Entrega única a coordinar

Renglón N° 13:

UN (1) Servicio técnico para espectrofotómetro de absorción atómica marca "AGILENT TECHNOLOGIES" modelo "SPECTRAA 280FS".

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente ser representantes oficiales de la firma "AGILENT TECHNOLOGIES". Se valorará la presentación de certificados actualizados de entrenamiento en fábrica del personal técnico. Entrega única a coordinar.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4866

14. Entrega.

La entrega de los bienes y/o Servicios se deberá coordinar previamente con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura a los correos emazzone@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar, detallando: Razón Social, Contratación y número de Orden de Compra. Por el mismo medio se informará fecha y persona de contacto para iniciar la entrega de los Bienes y/o Servicios.

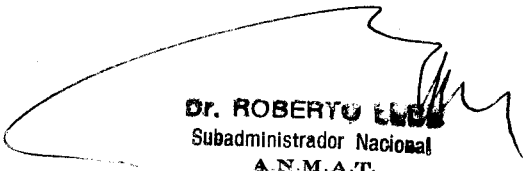
15. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.



Dr. ROBERTO ELÍAS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.